

Minas, 5 de agosto de 2015.

RESOLUCION N° 055/2015.

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros ante el incremento en la partida prima a la eficiencia (permanencia a la orden) y de otros rubros constitutivos del presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Numero /Rubro Sirviente / Disp al 17/07 /Monto transp/ Numero /Rubro Reforzado

51044001	Prima por antigüedad	182.802	35.000	51042014	Perm. a la orden
51059	Sueldo anual complementario	354.024	30.000	51042014	Perm. a la orden
51058	Horas extras	370.024	50.000	51042014	Perm. a la orden
51135	Libros, revistas y otras public.	34.143	4.000	51133	Formularios impresos y similares
51139	Otros	11.138	3.000	51133	Formulario, impresos y similares
51221	Publicidad	57.581	10.000	51223	Impres, reprod, encuadernación

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Susana Balduini Villar
Secretario

Alcides R. Larrosa
Presidente